

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16475 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2005, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea

de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

De conformidad con lo establecido y una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2004, con fecha 21 de julio de 2005, se dispone la publicación de las mismas, para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2005.—El Presidente, José Luis Alonso Gajón.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

I. BALANCE
EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2004	2003	Nº Cuentas	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	183.783.952,52	186.967.395,79		A) FONDOS PROPIOS	201.876.927,26	204.487.372,53
20	I. Inversiones destinadas al uso general	5.068.291,69	1.868.981,25		I. Patrimonio	289.150.817,68	288.953.997,40
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	12.486.333,54	11.964.206,86	100	Patrimonio propio	127.895.143,17	127.895.143,17
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	165.929.363,62	172.923.835,29	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	161.255.674,51	161.058.854,23
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	88.169,97	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	211.793,70	210.372,39	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-84.466.624,87	-77.480.057,52
	C) ACTIVO CIRCULANTE	74.037.047,55	43.644.384,70	129	IV. Resultados del ejercicio	-2.807.265,55	-6.986.567,35
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 43, 44, 45, 47, 55, (490)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
54, 56, (597), (598)	II. Deudores	10.054.433,23	12.687.060,14	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	483,24	483,24
57	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	63.968.209,49	30.944.869,08	259	II. Otras deudas a largo plazo	483,24	483,24
	V. Ajustes por periodificación	14.404,83	12.455,48	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
		-	-	520, 526	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	55.943.589,57	26.123.924,72
		-	-	40, 41, 45, 47,	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-	521, 523, 527,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-	528, 529, 55, 56	III. Acreedores	55.943.589,57	26.123.924,72
		-	-	485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-	495	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
		-	-	491	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-		II. Provisión paradevolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	257.821.000,07	230.611.780,49		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	257.821.000,07	230.611.780,49

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	60.299.090,17	57.808.560,45		B) INGRESOS	57.491.824,62	50.821.993,10
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	2.847.921,42	2.810.275,06
60, 61	2. Aprovisionamientos	1.102.006,82	1.052.428,93	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	59.049.857,12	56.585.213,12	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	39.254.788,57	37.017.236,48
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	24.952.585,86	23.211.741,80	729	- Ingresos tributarios	39.254.788,57	37.017.236,48
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	16.273.595,62	15.725.959,84	76	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	917.183,21	2.190.922,34	773, 775, 776, 777, 78, 790	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.579.577,18	1.718.841,31
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	16.899.765,86	15.450.740,17		- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	969.472,14	33.995,13
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	6.726,57	5.848,97		- Otros ingresos de gestión	1.610.105,04	1.684.846,18
	4. Transferencias y subvenciones	97.526,20	94.685,64		5. Transferencias y subvenciones	12.805.738,27	9.275.370,00
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	6.564.080,00	6.263.370,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	97.526,20	94.685,64	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	6.241.658,27	3.012.000,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	49.700,03	76.232,76	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.799,18	270,25
	AHORRO	-	-		DESAHORRO	2.807.265,55	6.986.567,35

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
441A INFRAESTRUCTURA URBANA DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA	4.234.890,00	26.071,50	4.260.961,50	3.755.103,37	505.858,13	-
512A GESTION E INFRAESTRUCTURAS DE RECURSOS HIDRAULICOS	42.443.410,00	2.345.303,16	44.788.713,16	40.133.005,96	4.414.080,34	241.626,86
TOTAL	46.678.300,00	2.371.374,66	49.049.674,66	43.888.109,33	4.919.938,47	241.626,86

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	25.300.170,00	1.262.734,00	26.562.904,00	24.952.585,86	1.610.318,14	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.069.890,00	1.108.640,66	6.178.530,66	5.918.337,18	260.193,48	-
3. GASTOS FINANCIEROS	18.030,00	-	18.030,00	6.726,57	11.303,43	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.010,00	-	3.010,00	-	3.010,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	30.391.100,00	2.371.374,66	32.762.474,66	30.877.649,61	1.884.825,05	-
6. INVERSIONES REALES	16.153.140,00	-	16.153.140,00	12.892.155,02	3.019.358,12	241.626,86
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.000,00	-	98.000,00	97.526,20	473,80	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	16.251.140,00	-	16.251.140,00	12.989.681,22	3.019.831,92	241.626,86
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	46.642.240,00	2.371.374,66	49.013.614,66	43.867.330,83	4.904.656,97	241.626,86
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.060,00	-	36.060,00	20.778,50	15.281,50	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36.060,00	-	36.060,00	20.778,50	15.281,50	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	46.678.300,00	2.371.374,66	49.049.674,66	43.888.109,33	4.919.938,47	241.626,86

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.279.331,24	121.552,80	13.157.778,44	11.211.862,61	3.606,07	1.942.309,76
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.564.080,00	-	6.564.080,00	6.564.080,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	27.712,69	53,35	27.659,34	27.104,48	-	554,86
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.871.123,93	121.606,15	19.749.517,78	17.803.047,09	3.606,07	1.942.864,62
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.103,25	59,81	4.043,44	4.043,44	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241.658,27	-	6.241.658,27	6.196.011,00	-	45.647,27
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.245.761,52	59,81	6.245.701,71	6.200.054,44	-	45.647,27
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.116.885,45	121.665,96	25.995.219,49	24.003.101,53	3.606,07	1.988.511,89
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.263,51	-	5.263,51	5.263,51	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.263,51	-	5.263,51	5.263,51	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.122.148,96	121.665,96	26.000.483,00	24.008.365,04	3.606,07	1.988.511,89

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	378.560,00	384.871,29
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	378.560,00	384.871,29
- COMPRAS NETAS:	1.175.740,00	1.102.006,82	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	86.052,00	66.903,25	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	1.089.688,00	1.035.103,57			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	26.707.000,00	31.093.048,58
- GASTOS COMERCIALES NETOS	10.900.554,00	10.983.378,03			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	15.009.266,00	19.392.535,02	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	27.085.560,00	31.477.919,87	TOTAL	27.085.560,00	31.477.919,87

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	25.991.613,42	43.867.330,83	-17.875.717,41
2. (+) Operaciones con activos financieros	5.263,51	20.778,50	-15.514,99
3. (+) Operaciones comerciales	31.578.973,32	12.186.438,30	19.392.535,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	57.575.850,25	56.074.547,63	1.501.302,62
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.501.302,62

IV. Memoria sobre organización

IV.1). Actividad del organismo.

Son funciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro:

La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.

La administración y control del dominio público hidráulico.

La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo y las que le sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los Convenios con las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o los suscritos con los particulares.

El marco normativo en virtud del cual se desarrollan estas funciones, viene delimitado por:

Real Decreto 1447/2004, de 18 de junio, de estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, por el que se adscriben las Confederaciones a este Ministerio, a través de la Dirección General del Agua, de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Real Decreto 2473/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las tablas de vigencias a que se refiere el apartado 3 de la disposición derogatoria de la Ley 29/1985.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por los Reales Decretos 606/2003, de 23 de mayo; 995/2000, de 2 de junio; 1771/1994, de 5 de agosto; 419/1993, de 26 de mayo; 315/1992, de 30 de octubre.

Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de cuenca y de los Planes Hidrológicos.

Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado el anexo 1 por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.

Real Decreto 931/1989, de 21 de julio, por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Ebro, modificado por el Real Decreto 312/2001, de 23 de marzo.

Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederación Hidrográficas, modificado parcialmente por el Real Decreto 281/1994, de 18 de febrero.

Real Decreto 117/1992, de 14 de febrero, por el que se actualiza la composición del Consejo Nacional del Agua, modificado por el Real Decreto 439/1994 de 11 de marzo, modificando la composición del Consejo Nacional del Agua y del Consejo del Agua de los Organismos de cuenca y el Real Decreto 2068/1996, de 13 de septiembre.

Real Decreto 484/1995, de 7 de abril, sobre medidas de regularización y control de vertidos.

Real Decreto-ley, 6/1995, de 14 de julio, convalidado por resolución de las Cortes de 27 de julio de 1995, por el que se adoptan medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes en materia de abastecimientos hidráulicos como consecuencia de la persistente sequía.

Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas.

Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de cuenca.

Orden de 13 de agosto de 1999, de publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.

Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional, modificada por el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio.

Real Decreto 201/2002, de 18 de febrero, modifica el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro.

Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, modifica artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

IV.2). Estructura organizativa:

Unidades/Responsables	Áreas	Servicios
<i>Presidencia</i> Don José Luis Alonso Gajón.		Gabinete.

Unidades/Responsables	Áreas	Servicios
<i>Dirección Técnica</i>		Actuación administrativa.
Don Fermín Molina García.	Proyectos y obras 1. Proyectos y obras 2.	5 Servicios de obras. 1 Servicio de obras. Aplicaciones industriales. Aplicaciones forestales. Informática.
	Explotación.	5 Servicios de explotación. S.A.I.H.
<i>Comisaría de Aguas</i>	Gestión de recursos en explotación.	Servicio de apoyo. Policía de cauces.
Don Rafael Romeo García.	Gestión del D.P.H.	Registro de aguas. Control y vigilancia. Actuación en cauces. Concesiones (2). Aguas subterráneas.
	Calidad de aguas.	Análisis de agua. Autorizaciones vertidos (2).
	Gestión medioambiental.	Estudios medioambientales. Hidrología medioambiental.
	Hidrología y cauces.	Aforos.
	Régimen de usuarios.	Régimen sancionador. Comunidades de usuarios.
<i>Oficina de planificación</i>		
Don Antonio Coch Flotats.		Servicio de ordenación e informes.
<i>Secretaría General</i>		Recursos humanos. Asuntos Económicos (Servicio de contabilidad).
Doña María Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.		Actuaciones especiales. Prevención de riesgos laborales. Informática.
	Jurídica.	Información y registro.
	RR.HH. y servicios.	Expropiaciones.

en el artículo 1.2, que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendidas en el Anexo II de este Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a evaluación de impacto ambiental en forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, en el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, correspondiente a la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, la formulación de las resoluciones sobre la evaluación de impacto ambiental de proyectos es competencia de la Administración General del Estado, reguladas por la legislación vigente.

El proyecto «Modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de Monegros 2, Comunidad de Regantes de Collarada, 2.ª sección, Montesús (Huesca)» se encuentra comprendido en el apartado c) del grupo 1 del Anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

De acuerdo con el artículo 2.3 del Real Decreto Legislativo, SEIASA Nordeste, Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste remitido, con fecha 21 de enero de 2005, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación relativa al proyecto, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto de «Modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de Monegros 2, Comunidad de Regantes de Collarada, 2.ª sección, Montesús (Huesca)» tiene como objeto la mejora y modernización del regadío actual, tradicional a pie, mediante la implantación de un sistema de riego por aspersión. Las obras están incluidas en el Plan Nacional de Regadíos con Horizonte 2008, y han sido declaradas de interés general por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

La Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, con fecha 11 de mayo de 2005, ha solicitado informe a los siguientes organismos e instituciones:

Confederación Hidrográfica del Ebro.
Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
S.E.O.
Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR).

La Confederación Hidrográfica del Ebro considera que, tanto los impactos como las medidas correctoras, están bien definidos, por lo que no estiman necesario emitir ninguna sugerencia adicional.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental hace constar que la actuación no afecta a espacios naturales protegidos, espacios de la red Natura 2000 ni ámbitos espaciales de Planes de Ordenación de Recursos Naturales o Planes de Conservación o recuperación de especies de flora o fauna catalogadas. Señala que dentro del perímetro de actuación y coincidente con la traza del ramal principal de la red de distribución 2, existe una vía pecuaria denominada «Cañada Real de Callén a Alcubierre».

Considera que, por tratarse de una modernización y mejora de un regadío, no se va a producir un cambio en los usos del suelo, además de conllevar el ahorro de agua, y que las medidas preventivas y correctoras que se relacionan en la documentación ambiental minimizarán las posibles afecciones ambientales que podrían darse.

Concluye que, no se aprecian en la documentación remitida ni en las características de catalogación de los terrenos afectados, ninguno de los criterios de selección incluidos en el Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, que recomienden someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y propone los siguientes aspectos a tener en cuenta:

Con carácter previo a la autorización del Proyecto se deberá presentar su aprobación ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el correspondiente proyecto de área de vertido para los excedentes de inertes procedentes de la excavación de las balsas.

Antes del inicio de la ejecución de las obras, se realizarán las preceptivas solicitudes de ocupación temporal de Vías Pecuarias ante el citado Instituto.

Se analiza la documentación que obra en el expediente y las respuestas recibidas, en función de los criterios del Anexo III de la Ley 6/2001, para determinar la necesidad o no de sometimiento al trámite de evaluación de impacto ambiental.

En cuanto a las características del proyecto, la zona a modernizar abarca una extensión de 3.101,14 hectáreas y afecta a los términos municipales de Grañén y Poleñino, ubicándose el casco urbano de Montesús en el interior de la zona de actuación, respetándose sus límites de zona urbana. Se contemplan las siguientes actuaciones:

16476 RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el «proyecto de modernización del regadío en los sectores V, VI y VII de Monegros 2, Comunidad de Regantes de Collarada, 2.ª sección, Montesús (Huesca)», promovido por SEIASA del Nordeste, S. A., Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, establece